GOBIERNO DE CALDAS — OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FO-CM-01-002

Versión: 03

Fecha de Modificación: 26/06/2018

NOMBRE DEL PROCESO:	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
SECRETARÍA AUDITADA:	SECRETARÍA DE DEPORTES
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	INFORME FINAL AUDITORÍA Nº 24-2019 EFECTUADA A UNA MUESTRA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, AÑO 2017-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO:	02 DE OCTUBRE DE 2019
NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO:	JULIETA TORO GOMEZ
NOMBRE AUDITOR:	JUAN CARLOS PIEDRAHITA

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Revisión de una muestra de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, en consonancia con la Constitución Política, la normatividad vigente de contratación pública y el Plan de Desarrollo "Caldas Territorio de Oportunidades 2016 – 2019".

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ÍTEM	OPORTUNIDAD DE MEJORA/HALLAZGO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	SECRETARÍA RESPONSABLE	SE REQUIEREN RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN			OBSERVACIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES IMPLEMENTADAS	SOPORTES QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
							SI	NO	PRESUPUESTO						
1	Frente al cumplimiento del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos- Dos contratos expuestos presentan igual objeto contractual fueron desarrollados con diferentes modalidades, situación que presenta una divergencia contractual estatal, haciéndose necesaria la unidad de criterio jurídica en relación con la selección de modalidad	Elevar solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica del departamento en el que se solicite precisar a qué modalidad de selección debe acudirse para la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas para la ejecución de programas específicos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física (contratación directa - selección abreviada o mínima cuantía, según el presupuesto oficial para el proceso)	10 octubre de 2019	10 de abril de 2020	Secretario de Despacho	Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física y Secretaría Jurídica del departamento		X			10/12/2019	100	Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas realizado mediante oficio SDRAF 0908 de 24 de octubre de 2019 y Concepto Jurídico emitido por dicha dependencia mediante Oficio SJ 1911 del 15 de noviembre de 2019	Oficio SDRAF 0908 de 24 de octubre de 2019 y Oficio SJ 1911 del 15 de noviembre de 2019	ACCIÓN CUMPLIDA
2	Frente al cumplimiento del principio de la planeación administrativa- Revisión y aprobación de hojas de vida del personal requerido para la ejecuciópn del proyecto después de celebrado y legalizado el contrato	Elaborar Circular en la cual defina la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física que en aquellos contratos que requieran personal para su ejecución la revisión del perfil y aprobación de los mismos se realizará en la etapa de evaluación de la propuesta	10 octubre de 2019	10 de abril de 2020	Apoyo jurídico de la secretaría	Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física		X			10/12/2019	100	Expedición de la Circular No. 008 del 28 de octubre de 2019 con recibido por parte de los jefes de unidad y otros profesionales de la Secretaría.	Circular No. 008 del 28 de octubre de 2019 con recibido	ACCIÓN CUMPLIDA
3	Observación frente al cumplimiento del principio de la publicidad y el artículo 10º de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"- En los contratos firmados con las ligas de Billar, Ciclismo y Deportes de Limitados Físicos, identificados con radicados 23012018-0481, 29062018-0679, 07112018-1224 no se publicaron en el SECOP los contratos derivados que surgieron de los mismos	Contemplar expresamente en los contratos de apoyo en la cláusula de supervisión la obligación especial del supervisor de solicitar a la entidad contratista los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto contractual, incluida existencia y representación legal y la información de pagos y socializar en el inicio de vigencia con todos los potenciales supervisores este cambio en la minuta contractual y la obligación legal que les asiste de garantizar la publicación de esa información en el SECOP conforme a lo indicado en el artículo 77 del Decreto 092 de 2017	10 octubre de 2019	10 de abril de 2020	Apoyo jurídico de la secretaría: garantiza la inclusión en la minuta contractual. Secretario y Apoyo jurídico: socializan la obligación legal de publicar la información de subcontratos en SECOP y los supervisores garantizan publicación en el secop	Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física		X			10/12/2019	50	Inclusión en los Contratos de Apoyo celebrados con posterioridad a la suscripción del plan de mejoramiento de **obligación especial** a cargo de los supervisores de: "Solicitar al contratista los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto contractual, incluida la existencia y representación legal y la información de pagos y velar porque dicha información sea publicada en el SECOP.	Contrato 31102019-1348 suscrito con la Liga Caldense de Levantamiento de Pesas y Contrato 15112019-1368 suscrito con la liga de Billar de Caldas. (Cláusula Vigesimoprimera - Supervisión y funciones)	Queda pendiente la socialización en el inicio de vigencia que se contempló para dicho momento teniendo en cuenta el cambio de administración y posible rotación de funcionarios y contratistas en aras de garantizar la efectividad de la acción y superación de la observación que le dio origen

COPIA CONTROLADA

ANDRÉS FELIPE MARÍN VILLADA SECRETARIO DE DESPACHO ENCARGADO
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

RUBIELA FONSECA ARIAS- AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCARGA DE GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, COMO MECANISMO DE AUTOCONTROL Y SEGUIMIENTO